



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000727

Fecha: 09/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.

* El Señor **LUIS MIGUEL CARDONA MEJÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.060.268.959**, Normalista Superior, Docente de Básica Primaria, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural San Miguel del municipio de Sonsón, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070003146 del 23 de mayo del 2016, en el Grado "1A". Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, quien participo del Proceso Ordinario de Traslados vigencia 2017, para Docentes y Directivos Docentes, aplico para la vacante Nro. 620 para el Departamento de Caldas.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Caldas al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Caldas, respectivamente; se accede al traslado del (la) docente **LUIS MIGUEL CARDONA MEJÍA**, para el Departamento de Caldas.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Pacora del **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, vacante Nro. 673, al señor **LUIS MIGUEL CARDONA MEJÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.060.268.959**, Normalista Superior, Docente de Básica Primaria, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural San Miguel del municipio de Sonsón, en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Luis Miguel Cardona Mejía, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Caldas tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

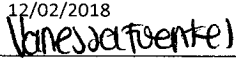
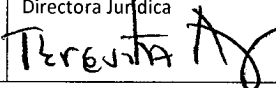
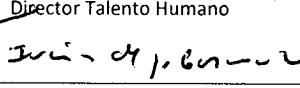
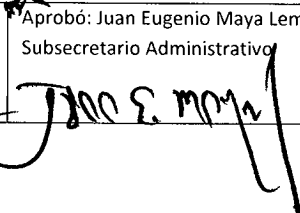
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Cardona Mejía, en el Departamento de Caldas, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 12/02/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	---	---